

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA MERCED, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	ANGÉLICA OSORIO
DEMANDADOS	HERNANDO LEÓN CEBALLOS CIFUENTES Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	17388408900120230006600
TRASLADO	TRES (03) DÍAS. ART.392 C.G.P

SE CORRE TRASLADO A LA PARTE ACTORA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PRESENTADA POR LA DRA. TERESITA DE JESÚS MAYA ARANGO, CURADORA AD LITEM DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.

VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, PASARÁ A DESPACHO PARA CONTINUAR LA RESPECTIVA ETAPA PROCESAL.

FIJACIÓN : FEBRERO 22 DE 2024
HORA 8:00 A.M.

DESEFIJACIÓN : FEBRERO 22 DE 2024
HORA 6:00 P.M

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana María Villegas Giraldo'.

ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
SECRETARIA

(Sin asunto)

Teresita Maya <teritomaya@hotmail.com>

Jue 25/01/2024 5:03 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - La Merced <j01prmpallamerced@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (26 KB)

RESPUESTA DEMANDA ANGELICA OSORIO CONTRA INDETERMINADOS.pdf;

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Salamina, Enero 25 de 2024

**Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
La Merced Caldas.**

**REF: DECLARACION DE PERTENECIA ART 375 C.P.G
DEMANDANTE: ANGELICA OSORIO
DEMANDADO: HERNANDO LEON CEBALLOS CIFUENTES Y PERSONAS
INDETERMINADAS .
RAD : 173884089001202300066**

ASUNTO. CONTESTACION DEMANDA SUBSANADA

TERESITA DE J. MAYA A., abogado en ejercicio con T.P. Nro 24.599 del C..S.J, y cedula Nro 25.094.405, celular 3113241710 , E.MIAL teritomaya@hotmail.com, residente en la carrera 6 Nro 3-62, estando entro de los términos en calidad de CURADORA AD-LITEM designada por su despacho, para representar a las personas indete5rmindas, como acepte la designación, solicito se me reconozca personería y en ejercicio de ella, paso a descorrer el traslado de la demanda , lo que hago en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

1.-: No me consta y deberá probarse, pues des conozco a quien represento y no puedo hacer un pronunciamiento ni afirmativo, ni negativo respecto a lo manifestado, pues pese a que el lote mayor del cual se pretende la porción a usucapir esta plenamente identificado en la escritura pública anexa como prueba, no así la parte que se pretende y en razón de ello me atengo a lo probado.

2.-: Igual que respuesta al hecho anterior no me consta pues des conozco a quien represento y no puedo hacer un pronunciamiento ni afirmativo, ni negativo respecto a lo manifestado y deberá probarse..

3.-. Es cierto y así se desprende de los documentos, relacionados y aportados como prueba.

4.- . Es cierto y así se desprende de los documentos, relacionados y aportados como prueba.

5.- Es cierto y así se desprende de los documentos, relacionados y aportados como prueba.

6.- Es cierto y así se desprende del certificado anexo

7.-Este hecho deberá probarse a través de la prueba testimonial, pese a que según los documentos donde constante la cadena de posesiones, demuestran el traslado de la misma superando un periodo mayor a 10 años, más el tiempo que llevaba el señor Julio cesar Arango Heno.

8.- Que se pruebe

9.- Que se pruebe.

10.- No es cierto como esta expresado pues la señora ANGELICA OSORIO empezó a detentar la posesión a nombre propio a partir del 2 de Octubre de 2028, según consta en el documento privado donde adquirió los derechos sobre la posesión, pero si es cierto que en virtud del jurídico de la suma de posesiones si reúne un término superior a 10 años.

11.- Que se pruebe.

12.- No es un hecho para contestar

13.- Es cierto.

14.- Es cierto

15.- Es cierto

16.- Que se pruebe

17.-Que se pruebe

PRETENSIONES:

Al desconocer las partes que represento no puedo aceptarlas, ni negarlas y en razón de ello, me atengo a lo que resulte probado.

PRUEBAS:

Me acojo a las documentales presentadas por la demandante y a la Inspección Judicial.

Derecho a contrainterrogar testigos

Dejo así descorrido el traslado de la demanda

NOTIFICACIONES:

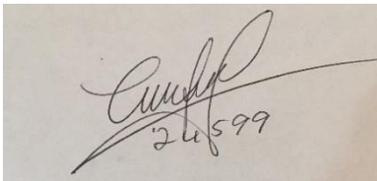
Las partes, las mismas de la demanda

Las mías en su despacho o en la carrera 6 Nro 3-62

CEL: 3113241710

MAIL: teritomaya@hotmail.com

Atentamente,



**TERESITA DE J. MAYA A.
T.P. Nro 24.599 C.S.J**